RESOLUCIÓN No. 120

(19 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 30° CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA INFANTIL Y JUVENIL CACIQUE TUNDAMA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA, en uso de sus facultades legales y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, establece: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Que, el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, consagra: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, la Ley General de Cultura 397 de 1997 establece en su artículo 1, numeral 3 que: "El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación Colombiana" y el numeral 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social", en el Artículo 18 "El estado a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias y exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo..."

Que existe el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026** se ha fijado lineamientos estratégicos a seguir tales como Formación de capital humano y Promoción de la Cultura la cual incluye: Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes en donde se Se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias

públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales, para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación cultural y estímulos.

Que existe el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 - 2027**, el cual dentro de sus artículos cuenta con el sector cultura para todos así:
EJE ESTRATÉGICO 2: Desarrollo Social, Cultural y Deportivo. "Fortaleciendo el desarrollo integral, a través de la cultura, el deporte y la inclusión social."

Este Eje es fundamental en cualquier plan de desarrollo territorial, ya que se enfoca en el ser humano como centro de la política pública. Su propósito es consolidar una sociedad más justa, equitativa, participativa y con pleno acceso a oportunidades que le permitan alcanzar su máximo potencial. Se trata de un enfoque multidimensional que aborda la calidad de vida de los ciudadanos desde diversas perspectivas, reconociendo que el bienestar va más allá de los indicadores económicos.

Desde la perspectiva cultural, el eje 2 reconoce la cultura como un motor de desarrollo y una herramienta para la transformación social. Por ello, se propone la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, así como el fomento de las diversas expresiones artísticas y creativas del territorio. Se busca democratizar el acceso a la cultura a través de la creación y adecuación de infraestructuras como bibliotecas, casas de la cultura y teatros, y el apoyo a los gestores y creadores locales. Este eje busca fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes, utilizando la cultura como un espacio de diálogo, memoria y construcción de paz.

PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 2: "Desarrollo Social, Cultural y Deportivo" Este EJE ESTRATÉGICO se compone de los siguientes programas en el área de Cultura:

- "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos": El programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" es una iniciativa estratégica que busca democratizar la cultura, reconociendo el arte y la creatividad como derechos fundamentales y motores de desarrollo humano y social. Este programa se fundamenta en la convicción de que la participación en la vida cultural es esencial para el bienestar individual y colectivo, el fortalecimiento de la identidad local, la cohesión social y el pensamiento crítico. A través de un enfoque inclusivo y descentralizado, se enfoca en derribar las barreras geográficas, económicas y sociales que históricamente han limitado el acceso a las expresiones artísticas y culturales.

La estrategia se articula en varias líneas de acción. Por un lado, se centra en la promoción del talento local, proporcionando espacios, recursos y plataformas para que artistas emergentes y consolidados puedan crear, exhibir y difundir su trabajo. Esto incluye el apoyo a festivales, la creación de redes de colaboración y el fomento de la producción cultural en diversas disciplinas, como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura y el cine. Por otro lado, el acceso efectivo se garantiza mediante la descentralización de la oferta cultural, llevando eventos, talleres y exposiciones a barrios, zonas rurales y comunidades que tradicionalmente han sido excluidas. Esto se complementa con la implementación de políticas de gratuidad o costos simbólicos y la adaptación de espacios para asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad. El programa no solo busca que la población
consuma cultura, sino que también se involucre en los procesos culturales y artísticos a través de la educación no formal, talleres de formación, residencias creativas y proyectos de cocreación comunitaria. De esta manera, se fomenta una ciudadanía activa que valora y enriquece su propio patrimonio cultural, transformando a los espectadores en participantes y creadores.

OBJETIVO DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos": El objetivo principal de este programa es garantizar que toda la población tenga la oportunidad de

participar, crear, disfrutar y beneficiarse de procesos culturales y artísticos, fomentando la creación, difusión y acceso a la cultura de forma equitativa e inclusiva, con el fin de enriquecer la vida de los ciudadanos, fortalecer el tejido social y preservar el patrimonio cultural.

PRODUCTOS DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos": Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
3301	Dotar en material de lectura a la Biblioteca Municipal y la Biblioteca móvil	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	CULTURAMA
3301	**Promover el arte local aumentando la entrega de estímulos a artistas y gestores culturales locales**	**Servicio de apoyo financiero al sector**	**Estímulos otorgados**	**CULTURAMA**
3301	Visibilizar el arte y la cultura, Evento Fundación Hispánica de Duitama, Encuentro de Arcos Sinfónicos de Boyacá, Semana del teatro, Día de la Danza, Día Mundial del malabarismo, Boyacá Tatoo Fest, Festival de Artes Electrónicas	Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas	CULTURAMA
3301	Realizar Semana Bolivariana, festividades en homenaje al divino niño, Semana Santa, Concurso Cacique Tundama, Concurso Departamental Zocan, Día de la identidad, Concurso de Villancicos y actividades navideñas	Servicio de promoción de actividades culturales - Fomento Apoyo y Difusión de Expresiones Artísticas y Culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	CULTURAMA
3301	Realizar sesiones del consejo de Cultura	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y	Encuentros realizados	CULTURAMA
3301	Promover la educación informal	Formación artística y Cultural	Personas capacitadas con educación informal	CULTURAMA
3301	Realizar mantenimiento a los Bienes Culturales	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida	CULTURAMA
3301	Implementar actividades de promoción de lectura	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	CULTURAMA
3301	Formular Plan de Manejo arqueológico	Planes de Manejo Arqueológico	Plan de Manejo Arqueológico Aprobado	CULTURAMA
3301	Realizar Plan decenal de cultura	Política Plan Decenal de Cultura	Documentos de política elaborados	CULTURAMA
3301	Construcción de centro cultural	Construcción de centros culturales	Centros Culturales Construidos	CULTURAMA

Que, en el **PLAN DECENAL DE CULTURA DE DUITAMA 2026-2035,** se establece como uno de los objetivos principales el siguiente: "Consolidar y ampliar el Programa de Estímulos para el Desarrollo Cultural Local – Promover, fomentando la creación, investigación, formación y circulación de procesos artísticos, patrimoniales y culturales" y que se encuentra estructurado en el Eje programático denominado: Programa de estímulos para el desarrollo cultural local - Promover, este programa de estímulos para el desarrollo cultural local, denominado "Promover", se concibe como una herramienta de política pública fundamental para dinamizar el sector cultural de Duitama durante el período 2026-2035. Su diseño y operación buscan superar las limitaciones históricas y estructurales, garantizando una inversión pública estratégica y equitativa que responda a las necesidades identificadas en las mesas de trabajo con los diferentes agentes culturales del municipio.

Que, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", tiene como objetivo desde su creación, "promover, incentivar, difundir y divulgar el desarrollo cultural, artesanal y artístico de los Duitamenses y de la Región", tal como se logra evidenciar a través del Acuerdo No. 016 de septiembre 12 de 1987.

Que, bajo los anteriores postulados, mediante el Acuerdo Directivo No. 15 de noviembre 17 de 2015, aprobado por la junta directiva del Instituto De Cultura y Bellas Artes De Duitama - Culturama, adopta el programa de estímulos para el desarrollo de la cultura local – promover dentro del municipio de Duitama" y de forma concomitante, se establece la metodología de la mencionada convocatoria contemplando las siguientes líneas básicas de apoyo.

Que existe Convocatoria publicada en la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en la cual se enuncian las generalidades de selección, etapas de la selección, requisitos habilitantes, cronogramas y líneas de acción, por lo cual no es una asignación de beneficios económicos directa, al contrario, se efectúa una debida convocatoria pública y un riguroso proceso de selección con profesionales expertos en las diferentes líneas artísticas.

Que, dentro del mencionado programa de estímulos, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la **30° CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA INFANTIL Y JUVENIL CACIQUE TUNDAMA PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026,** un presupuesto para el pago de estímulos a los artistas ganadores.

Que, Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000129, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

Que, existe ACTAS DE SELECCIONADOS de la **30° CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA INFANTIL Y JUVENIL CACIQUE TUNDAMA PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026**, las cuales fueron realizadas mediante la aplicación de criterios técnicos valorados conforme el área artística, presentándose el acta de fecha 18 de octubre de 2026 con firma por parte de cada uno de los jurados.

Que, corolario de lo expuesto y de conformidad con las bases establecidas en la **30° CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA INFANTIL Y JUVENIL CACIQUE TUNDAMA PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026,** el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama se acoge los resultados emitidos por el Jurado Calificador: Maestra Victoria Sur, Maestra Elizabeth Patiño y Maestro Fabián Forero.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder estímulos a los artistas ganadores, participantes de la convocatoria pública de la **CONVOCATORIA 30° CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA INFANTIL Y JUVENIL CACIQUE TUNDAMA PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026,** conforme al siguiente detalle:

Categoría/ Modalidad	Nombre del representante (Grupo)	Documento del representante	Nombre y apellido del concursante		T.I	Valor del estímulo
INFANTIL/SOLISTA VOCAL	Diana Sofia Quiñonez	1130674521	Maria Lucia	Benavides Quiñonez	1109558707	$ 1,500,000
	Sandra Liliana Chavarría	52788283	Samuel Santiago	Zabala Chavarría	1145328141	$ 700,000
	Jenny Margoth Suarez Becerra	1053606233	Jenny Estefania	Alvarado Suarez	1052406887	$ 400,000
INFANTIL/SOLISTA INSTRUMENTAL	Elizabeth Caballero Serrano	63438461	Juan Daniel	Mendez Caballero	1187213613	$ 1,500,000
	Jeisson Hernandez	1100956214	Juan Manuel	Hernandez Hernandez	1097507621	$ 700,000
	Vanessa Guarin Giraldo	1037072455	Maria Sophya	Güiza Guarin	1099213667	$ 400,000
JUVENIL/SOLISTA VOCAL	Daiana Rodriguez	37671168	Devanhi	Montoya Rodriguez	1054288326	$ 1,500,000
	Mayerly Colón Valdiviezo	5108915	Gael Santiago	López Colón	5390607	$ 700,000
	Italia Maria Mendoza Ojeda	1075672861	Victoria Isabela	Hernandez Leal	1034308206	$ 400,000
JUVENIL/SOLISTA INSTRUMENTAL	Sonia Mendoza Pabón	28443732	Jefferson	Fuentes Mendoza	1097505655	$ 1,500,000
	Elizabeth Caballero Serrano	63438461	Juan Diego	Mendez Caballero	1187213293	$ 700,000
	Eduardo Vega Guerrero	7179200	Luis Eduardo	Vega Pirazan	1050612200	$ 400,000
GRUPO VOCAL	Lida Ramirez Galeano (Dueto entre rios)	21950755	Lina María	Ríos Ramirez	1023384539	$ 2,000,000
			Valery	Ríos Ramirez	1065892897	
	Ruth Ardila Triana (Dueto EUTERPE)	46454785	Karla Selena	Joya Ardila	1052403773	$ 1,000,000
			Unilea Isaac	Sanchez Silva	1053448174	
GRUPO INSTRUMENTAL	Camilo Andrés Reyes (Cuarteto Opita - Fundacoofisam)	72798882	Maria Juliana	Rodriguez	1077863435	$ 2,000,000
			Roy Abel	Valenzuela	1034303877	
			Simon	Reyes	1077863105	
			Samy	Mazo	1077862899	
	Lina Maria Ibarra Cano (Cuerda pa' cantar)	1090336692	Linda Mariana	Zapata Gómez	1019550054	$ 1,000,000
			Sebastian	Mendez Ramirez	1115328211	
			Michelle Dayanna	Materon Taimbu	1112404102	
			Samuel Fernando	Piedrahita Salinas	1114545809	
OBRA INÉDITA VOCAL	Ximena Del Pilar Silva Galeano	52514598	Isabella	Ospina Calixto	1050099621	$ 1,500,000
	Kyo Sara June Alvarez	1002457316	Juan José	Alvarez Carrero	1053449701	$ 800,000
GRAN CACIQUITO	Elizabeth Caballero Serrano	63438461	Juan Daniel	Mendez Caballero	1187213613	$ 500,000
GRAN CACIQUE	Sonia Mendoza Pabón	28443732	Jefferson	Fuentes Mendoza	1097505655	$ 800,000

PARÁGRAFO PRIMERO: Que según las bases establecidas en la convocatoria los estímulos económicos asignados mediante el presente acto administrativo están sujetos a impuestos y retenciones de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las apropiaciones presupuestales que se deriven para la entrega de estímulos quedan subordinadas a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.33.01.1603.006– FOMENTO APOYO Y DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ESTÍMULOS LOCALES PROMOVER, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000129, expedido por valor de VEINTE MILLONES DE MESOS ($20.000.000).

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICACIONES: Notificar a la Tesorería del Instituto de Cultura Y Bellas Artes De Duitama Culturama o quien haga sus veces para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO – DOCUMENTACIÓN: Para el desembolso de los estímulos es indispensable por parte del ganador radicar los siguientes documentos en la secretaria del Instituto de manera personal:

- Cuenta de cobro y/o facturación electrónica según aplique a nombre del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama Nit. 800110187-2. (Formato provisto por Culturama)
- Copia del Rut Actualizado 2026
- Copia de Certificación Bancaria 2026
- Copia del documento de identidad
- Evidencias de las actividades realizadas
- Oficio De Autorización De Transferencia (Formato provisto por Culturama)

ARTÍCULO QUINTO – PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de esta resolución en la página del Portal web www.culturamaduitama.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
Gerente General Culturama

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	19-OCTUBRE-2026	19-OCTUBRE-2026	19-OCTUBRE-2026
NOMBRE:	Sergio Pérez Agudelo	Yenny Nova Montoya	Julián Benavides Cabra
CARGO:	COORDINADOR DE EVENTOS	ASESORA DE CONTRATACIÓN	GERENTE GENERAL